

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO No. 164

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, Siete (07) de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO Demandante: LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ MINA Presunto Desaparecido: JOSE LEONIDAS GUTIERREZ GONZALEZ Radicación: 76-147-31-84-001-2022-00100-00
--

Examinado el expediente, encuentra el despacho que ya han transcurrido 4 meses de la **primera** publicación ordenada en el numeral 2do del **Auto No. 853** del 01 de agosto de (2023), por lo que se requerirá a la parte interesada para que realice y allegue los soportes de la **segunda** publicación atendiendo o dispuesto en los artículos 583 y 584 del Código General del Proceso, tal como lo hiciere en la primera publicación presentada.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) REQUERIR a la parte interesada para que en un plazo máximo de 30 días allegue los soportes de la **segunda** publicación ordenada en el numeral 2do del **Auto No. 853** del 01 de agosto de (2023), (prensa nacional, local y radio); atendiendo lo dispuesto en los artículos 583 y 584 del Código General del Proceso, tal como lo hiciere en la primera publicación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy FEBRERO 08 DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 021 La secretaria LEIDY JOHANA RODRIGUEZ.

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4350d32943ceea88e9cc0005090483af5be6bdd8e407da4da967b69ac763ae9**

Documento generado en 07/02/2024 08:26:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>